



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

## CIRCULAR

Por este medio se les informa a los colaboradores del Instituto de la Propiedad, que debido al cierre temporal de las instalaciones a nivel nacional y las medidas que se deben tomar por la pandemia generada por el COVID-19, la Jefatura de Recursos Humanos estará extendiendo **Constancias de Trabajo y Comprobante de Pago**, siguiendo las recomendaciones del Protocolo de Bioseguridad de la siguiente manera:

- 1.- El colaborador al momento de acudir a cualquier Centro Financiero deberá de indicar al agente que lo atienda que la solicitud de Constancia de Trabajo y Comprobante de Pago deberá ser solicitada a través del Banco al correo de Recursos Humanos ( [rrhipconfirmacion@gmail.com](mailto:rrhipconfirmacion@gmail.com)).
- 2.- El departamento de Recursos Humanos remitirá a la agencia bancaria vía correo electrónico la Constancia de Trabajo y el Comprobante de Pago.
- 3.- La confirmación de los datos de la Constancia de Trabajo, se confirmarán a través de correo electrónico ( [rrhipconfirmacion@gmail.com](mailto:rrhipconfirmacion@gmail.com)).

Tegucigalpa, M D C, **01 de julio** del 2020.

Lcda. Patricia Natalia Barrientos Rodríguez.

Jefe de Recursos Humanos Interina.